REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

REF.: Elaboración de precios referenciales de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 9/2021 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO PARA OFICINAS Y VEHÍCULOS", ID N° 401115.----------

DICTAMEN UOC N° 56 /2021

Asunción, 18 de agosto de 2021

Con relación al expediente de referencia, que hace al proceso de estimación de los precios referenciales de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2021** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO PARA OFICINAS Y VEHÍCULOS", ID N° 401115**, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 2 -*Publicación de la Estimación de Costos y sus Antecedentes*- de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, se elabora el presente dictamen de rigor; y es cuanto sigue: ----------

I) ANTECEDENTE

Por Memorándum DLA N° 21/2021 de fecha 9 de agosto de 2021, la Directora de Logística Administrativa remitió al Director General de Administración y Finanzas, el pedido para la contratación de servicios de Recarga de Extintores para oficinas de la Sede Central y vehículos de la Justicia Electoral adjuntando las especificaciones técnicas, los precios referenciales, las fuentes y la metodología utilizada para la obtención de dichos precios, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020.----------

II) NORMATIVA APLICABLE

Ley N° 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y su **Decreto Reglamentario N° 2992/19** *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, «De Contrataciones Públicas», y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".*----------

Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 *"Por la cual se regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley Nº 2051/03".*----------

III) CONSIDERACIONES PREVIAS

La **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** en su **Artículo 4.- Principios Generales -** dispone: *"…a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria…"*; como así también en su **Artículo 15.- Estimación de Costo -** establece: *"…En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación…".*----------

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, tomando como base ambos artículos emitió la **Resolución DNCP N° 1890/20**, la cual en su Art. 2° dispuso que las convocantes deben publicar al momento de la comunicación de los llamados, el análisis realizado por la UOC con relación a los precios de referencia, así como los documentos respaldatorios respectivos.----------

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
JUSTICIA ELECTORAL

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

REF.: Elaboración de precios referenciales de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 9/2021 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO PARA OFICINAS Y VEHÍCULOS", ID Nº 401115.----------

Asimismo, **el Decreto N° 2992/19** "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS» Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007" en su **Artículo 7.- Funciones -** menciona: "*…Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes funciones: …inc. g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes…*".--------

Que, por lo expuesto, la dependencia solicitante ha remitido las especificaciones técnicas de los servicios requeridos, así como también el análisis de precios en base a diversas fuentes, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el **Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020,** que expresa: "*…**Método para la Elaboración de Precios Referenciales:** • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo…*".----------

IV) METODOLOGÍA UTILIZADA

La unidad requirente ha arrimado por cada ítem los presupuestos de dos (2) empresas que operan en el mercado nacional, así como también un (1) precio histórico adjudicado por otro Organismo del Estado conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a fin de que sirvan como fuentes para la elaboración de los precios referenciales; siendo la metodología utilizada por dicha dependencia para la obtención de los precios referenciales, el promedio de las cotizaciones obtenidas de las fuentes señaladas para cada ítem.----------

Se adjunta al presente dictamen, la planilla de elaboración de los precios referenciales en relación a los servicios requeridos, confeccionada por la Dirección de Logística Administrativa, en la cual se explica el modo en que fueron consideradas las fuentes para la obtención de los precios de referencia; así como también sus documentos respaldatorios.----------

Por tanto, y conforme a lo expuesto, es criterio de esta Dirección, que los precios referenciales obtenidos para el presente proceso se ajustan en lo que respecta a las formalidades preestablecidas en la normativa que rige para el efecto, en cumplimiento con los principios de economía y eficiencia y con el criterio de racionalidad; por lo que no se opone reparos a la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Es mi dictamen.----------

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
JUSTICIA ELECTORAL

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA

*****

Planilla de elaboración de precios referenciales " Recargas de Extintores"

Asunción, 9 de agosto de 2021

Ítem	Descripción.	U.M.	Presentación	Cantidad	Presupuesto Fire Master	Presupuesto Yanes S.R.L.	Contrato ID 355252	Contrato ID 377175	Precio Referencial Promedio	Precio Referencial Promedio (Redondeo)	Precio Total (IVA INC.)
1	Extintor polvo químico seco de 6 Kg.	Unidad	Unidad	178	84.000	87.000	55.200		75.400,00	75.400	**13.421.200**
2	Extintor polvo químico seco de 1 Kg.	Unidad	Unidad	44	30.000	35.000		19.000	28.000,00	28.000	**1.232.000**
3	Extintor polvo químico seco de 2 Kg.	Unidad	Unidad	1	45.000	50.000		22.000	39.000,00	39.000	**39.000**
4	Extintor polvo químico seco de 70 Kg.	Unidad	Unidad	3	980.000	1.015.000	644.000		879.666,67	879.667	**2.639.001**
5	Extintor halógeno de 6 Kg.	Unidad	Unidad	3	1.008.000	1.020.000	630.000		886.000,00	886.000	**2.658.000**
6	Extintor halógeno de 4 Kg.	Unidad	Unidad	6	672.000	680.000	420.000		590.666,67	590.667	**3.544.002**
7	Extintor de Co2 de 6 Kg.	Unidad	Unidad	2	150.000	180.000	111.000		147.000,00	147.000	**294.000**
											23.827.203

Observaciones sobre la metodología utilizada para la obtención de precios referenciales.

Precio promedio obtenido de la combinación de presupuestos y contratos de instituciones públicas. Se adjuntan documentos respaldatorios.

Lic. René D. Molinas A.
Coordinador de Suministro

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN

C.P. Orlando Battaglia
Dpto. de Preparación y Consolidación de Pedidos

Yanes
SEGURIDAD INDUSTRIAL

Extintores nuevos, recargas y mantenimientos - Hidrantes - Accesorios - Equipos de protección

PRECIO REFERENCIAL
JUSTICIA ELECTORAL
RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	P.Unitario	P.TOTAL
1	Recarga extintor Polvo Quimico Seco de 6 k	178	87000	15486000
2	Recarga extintor Polvo Quimico Seco de 1 k	44	35000	1540000
3	Recarga extintor Polvo Quimico Seco de 2 k	1	50000	50000
4	Recarga extintor Polvo Quimico Seco de 70 k	3	1015000	3045000
5	Recarga extintor Halogenado de 6 k	3	1020000	3060000
6	Recarga extintor Halogenado de 4 k	6	680000	4080000
7	Recarga extintor de CO2 de 6 k	2	180000	360000
			TOTALES	***27621000***

EXTINTORES YANES SRL
ago-21

EXTINTORES YANES S.R.L.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Avda. Eusebio Ayala 3825
Tel.: (595-21) 614 616
E-mail: info@comercialyanes.com
Asunción - Paraguay

PRECIO REFERENCIAL
JUSTICIA ELECTORAL

RECARGA DE EXTINTOR DE INCENDIO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	Recarga extintor de PQS de 6 k	178	84000	14952000
2	Recarga extintor de PQS de 1 k	44	30000	1320000
3	Recarga extintor de PQS de 2 k	1	45000	45000
4	Recarga extintor de PQS de 70 k	3	980000	2940000
5	Recarga extintor de halogeno de 6 k	3	1008000	3024000
6	Recarga extintor de halogeno de 4 k	6	672000	4032000
7	Recarga extintor de CO2 de 6 k	2	150000	300000
			TOTALES	**26613000**

Lic STELA GONZALEZ BECKER
FIRE MASTERS SRL

Fire Masters S.R.L.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA
DIRECCIÓN

CONTRATO Nº 09/2019

CELEBRADO ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL Y LA FIRMA FIRE MASTERS S.R.L. (DE CONFORMIDAD A LAS CLÁUSULAS MÍNIMAS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS")

*El **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL,** con domicilio en la Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra, de la ciudad de Asunción, representado en este acto por la **Abg. Norma Gricelda Noguera Giménez**, con **Cédula de Identidad Nº 3.352.532**, designada como Coordinadora General de la Dirección General de Administración y Finanzas por Resolución DGAF/TSJE N° 80/2018 de fecha 13 de septiembre de 2018 y autorizada por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 597/2018 de fecha 13 de septiembre de 2018, para suscribir contratos vinculados a los procesos de adjudicaciones de bienes y servicios, así como los demás actos administrativos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, domiciliada en la Avda. General Santos Nº 1904 c/ Magallanes, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Máxima Stela González Becker**, con **Cédula de Identidad N° 281.542**, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" - CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2018 – ID Nº 355252"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por "LAS PARTES" y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones:*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas:*
- *(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);*
- *(e) La oferta del **PROVEEDOR**;*
- *(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.*
- *(g) Los demás documentos entregados por el **PROVEEDOR** y no rechazados por la **CONTRATANTE**.*

Abg. Norma Noguera G.
Coordinadora General
D.G.A.F.

Fire Masters S.R.L.

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. *IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 Inc. a, de la Ley Nº 2051)*

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 355252, contemplados dentro del Presupuesto aprobado para la Entidad en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

4. *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37 Inc. b, de la Ley Nº 2051)*

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la "**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL**", convocado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) de la Institución. La adjudicación fue realizada según Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nro. 167/2019.*

5. *PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS. (Art. 37 Inc. c, de la Ley Nº 2051)*

PLANILLA DE ADJUDICACIÓN								FIRE MASTERS S.R.L.	
Ítems	**Código de Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (I.V.A. Incluido)**	**Precio Total (I.V.A. Incluido)**
1	46191601-002	Recarga de extintor con polvo quimico seco de 6Kg.	Unidad	Unidad	135	FM	PY	55.200	7.452.000
2	46191601-002	Recarga de extintor con polvo quimico seco de 70Kg.	Unidad	Unidad	3	FM	PY	644.000	1.932.000
3	46191601-002	Recarga de extintor con halógeno de 6 Kg.	Unidad	Unidad	3	FM	PY	630.000	1.890.000
4	46191601-002	Recarga de extintor con halógeno de 4 Kg.	Unidad	Unidad	6	FM	PY	420.000	2.520.000
5	46191601-002	Recarga de extintor con Co2 de 6 Kg.	Unidad	Unidad	2	FM	PY	111.000	222.000
TOTAL I.V.A. INCLUIDO									14.016.000

*El monto del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 14.016.000.-** (Guaraníes Catorce Millones **Dieciséis Mil**), incluido todos los impuestos.*

Abg. Norma Noguera G.
Coordinadora General
D.G.A.F.

Gerente General
Fire Masters S.R.L.

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

CONTRATO Nº 6

CONTRATACION DIRECTA N° 3/2020

CONTRATO CERRADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 5/2020 – SERVICIO DE RECARGAS Y MANTENIMIENTOS DE EXTINTORES, ID N° 377.175 ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA OXIPAR S.A.----------

En la Ciudad de San Lorenzo a los 22 días del mes de Mayo de 2020, la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**, con Cédula de Identidad N° **984.544**, nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Nº 003/2019 de fecha 02 de mayo de 2019, en adelante denominada la FACULTAD y el Señor **JORGE ISMAEL URUNAGA YALUFF,** con Cédula de Identidad N° **423.189**, en calidad de Representante Legal de la firma **OXIPAR S.A.,** con RUC N° 80018041-0 y domicilio legal en la calle Gral Santos Nº 1962 casi Pirizal, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, y teléfono (021) 301008/10, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para el **"Servicio de Recargas y Mantenimientos de Extintores,"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación al Servicio de Recargas y Mantenimientos de Extintores, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS DEL CONTRATO.
Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) Carta Invitación Estándar y sus Adendas o Modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) Carta Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante, y su respectiva notificación.
f) Declaración Jurada de Fiel cumplimiento de contrato.
g) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por LA FACULTAD.

OXIPAR Sociedad Anónima

Prof. Lic. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/Ec

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

CLÁUSULA TERCERA
IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 350 – "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales", Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, para el ejercicio fiscal 2020; conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID N° 377.175----------

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la licitación por la modalidad de Contratación Directa N° 3/2020 **"Servicio de Recargas y Mantenimientos de Extintores"**, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° 0179/2020 de fecha 19 de marzo de 2020.

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	unidad	unidad	3	OXIPAR	Nacional	19.000	57.000
2	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	unidad	unidad	3	OXIPAR	Nacional	22.000	66.000
3	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	unidad	unidad	11	OXIPAR	Nacional	30.100	331.100
4	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	unidad	unidad	35	OXIPAR	Nacional	43.920	1.537.200
5	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	unidad	unidad	37	OXIPAR	Nacional	73.200	2.708.400
6	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	unidad	unidad	2	OXIPAR	Nacional	183.000	366.000
7	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	unidad	unidad	7	OXIPAR	Nacional	439.200	3.074.400
8	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	unidad	unidad	4	OXIPAR	Nacional	369.000	1.476.000
9	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	unidad	unidad	10	OXIPAR	Nacional	725.000	7.250.000
10	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	unidad	unidad	10	OXIPAR	Nacional	210.000	2.100.000
11	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	unidad	unidad	10	OXIPAR	Nacional	342.000	3.420.000
12	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	unidad	unidad	38	OXIPAR	Nacional	75.000	2.850.000
						TOTAL			**25.236.100**

OXIPAR Sociedad Anónima

CS/fc

PROF. DR. CARLOS SAUCEDO DE SCHUPMANN
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055